



SPF/MRG./JAA/FLM/MTFV/cma  
Res. Int. N°161-6.09.2021

**MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA  
SUBDIRECCION DE RECURSOS FISICOS Y FINANCIEROS  
UNIDAD DE GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO/**

**COMISIÓN DE EVALUACIÓN PARA LICITACIÓN ID 2200-69-LQ21 "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS AEA PARA SAMU ACONCAGUA Y HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LOS ANDES"**

RESOLUCIÓN EXENTA N°

- 2129

SAN FELIPE, 23 SEP 2021

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°19.886/03 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Reglamento de dicha Ley, las Resoluciones Exentas Números 7 de 2019 y 16 de 2020 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón y en uso de las atribuciones que me confieren el D.F.L N°1 de 2005, que contiene el texto refundido del D.L. N°2763/79 y leyes N°18.469 y N°18.933, D.S. 140/04 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y D.S. N°16 de 08.03.2019 del Ministerio de Salud, dicto lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad del Servicio de Salud Aconcagua de adquirir cuatro ambulancias AEA, donde tres serán destinadas para SAMU Aconcagua y una para el Hospital San Juan de Dios de Los Andes, según memorándum N°80 de fecha 16.06.2021, del Jefe de SAMU Aconcagua.
2. Que en virtud de lo dispuesto en el considerando anterior es para la renovación del parque automotriz de SAMU Aconcagua y Hospital San Juan de Dios de Los Andes otorgando un servicio de calidad a la comunidad del Valle del Aconcagua, entregando procedimientos seguros para los funcionarios de SAMU como para usuarios externos de la Red Asistencial.
3. El correo electrónico de fecha 26.08.2021 de la Encargada Administrativa de SAMU Aconcagua, que indica los integrantes de la comisión evaluadora.

**RESUELVO**

1. **DESIGNASE** la Comisión Evaluadora del proceso para la adquisición de cuatro ambulancias AEA, para SAMU Aconcagua y Hospital San Juan de Dios de Los Andes, licitada según ID 2200-69-LQ21, la cual estará compuesta por los siguientes funcionarios o quien los reemplace o los subrogue:

NOMBRE	RUT	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
Margarie Jimenez Plaza	11.943.113-1	Encargada Administrativa SAMU Aconcagua	34-2493688	Margarie.jimenez@redsalud.gov.cl
Jorge Nieto Zamora	16.333.064-4	Jefe Operaciones SAMU Aconcagua	34-2493512	jorge.nieto@redsalud.gov.cl

Jorge Jarpa Villanueva	13.551.504-3	Jefe Unidad de Operaciones Hospital San Juan de Dios de Los Andes	34-2490483	Jorge.jarpa@redsalud.gov.cl
Loreto Abarca Acuña	12.950.476-6	Enfermera Supervisora Unidad de Emergencia Hospital San Juan de Dios de Los Andes	34-2493930	Loreto.abarca@redsalud.gov.cl

2. Dicha Comisión tendrá por objeto evaluar todas las ofertas de esta licitación que hayan calificado en el proceso de apertura, requerir aclaraciones y otros antecedentes de parte de los oferentes, cuidando de no vulnerar los principios de igualdad que debe existir entre éstos.
3. En la evaluación Técnica y Económica, la Comisión estará obligada a aplicar los criterios establecidos en las Bases, asignar los puntajes correspondientes y ponderar todas las ofertas que hayan calificado como admisibles.
4. La Comisión concluirá su proceso de evaluación levantando un Acta en que conste lo resuelto en cada una de las ofertas presentadas e indicando el puntaje obtenido, además de adjuntar el correspondiente cuadro comparativo.
5. Todos estos antecedentes, deberán ser presentados a la Directora del Servicio como propuesta de adjudicación.
6. **DEJASE ESTABLECIDO** que los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener conflictos de interés con los oferentes". (Artículo 37 del Reglamento de la ley N° 19.886).
7. **INFÓRMESE** la presente Resolución en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**Anótese y comuníquese**

  
 DIRECCION DE SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA  
 SUSAN PORRAS FERNANDEZ  
 DIRECTORA  
 SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

## **Cristian Mandiola**

---

**De:** Margorie Jimenez <margorie.jimenez@redsalud.gov.cl>  
**Enviado el:** Jueves, 26 de agosto de 2021 9:57  
**Para:** 'Cristian Mandiola', analazcano@redsalud.gov.cl  
**CC:** pabloyanez@redsalud.gov.cl; 'Maria Teresa Fernandez'; 'Mario Robertson'  
**Asunto:** RE: DATOS Y FIRMA APERTURA LICITACION AMBULANCIAS .

Estimado,  
D. Jorge Jarpa Villanueva, RUT 13.551.504-3, Jefe de Operaciones de HOSLA  
Telefono: 340483  
[jorge.jarpa@redsalud.gov.cl](mailto:jorge.jarpa@redsalud.gov.cl)

Doña Loreto Abarca Acuña , RUT 12.950.467-6, Supervisora U. DE Emergencia HOSLA  
Telefono: 343930  
[loreto.abarca@redsalud.gov.cl](mailto:loreto.abarca@redsalud.gov.cl)

Saludos

Margorie Jimenez Plaza  
Encargada Administrativa  
SAMU Aconcagua  
Anexo: 343688  
Celular: +569 54206145

**De:** Cristian Mandiola [mailto:cristian.mandiola@redsalud.gov.cl]  
**Enviado el:** Jueves, 26 de agosto de 2021 09:29  
**Para:** analazcano@redsalud.gov.cl  
**CC:** margorie.jimenez@redsalud.gov.cl; pablo.yanez@redsalud.gov.cl; 'Maria Teresa Fernandez' <maria.fernandez@redsalud.gov.cl>; 'Mario Robertson' <mario.robertson@redsalud.gov.cl>  
**Asunto:** RV: DATOS Y FIRMA APERTURA LICITACION AMBULANCIAS .

Estimada Anita,

Junto con saludar solicito a usted informar los datos de los funcionario que conforman la comisión evaluadora, Sr. Jorge Jarpa Villanueva y Sra. Loreto Abarca Acuña, que estos datos son requeridos por transparencia.

**Nombre**  
**Rut**  
**Cargo**  
**Teléfono**  
**Correo electrónico**

Lo anterior se solicita en carácter de urgente para completar el proceso licitatorio ID 2200-54-LQ21 el cual se declarará desierto y publicar nuevamente.  
Atento a su respuesta,

---

**Cristian Mandiola Astudillo**  
*Unidad Gestión Abastecimiento*  
*Servicio de Salud Aconcagua*  
*Ministerio de Salud*  
*cristian.mandiola@redsalud.gov.cl*

**#CuidémonosEntreTodos**

**De:** Margorie Jimenez [mailto:margorie.jimenez@redsalud.gov.cl]  
**Enviado el:** martes, 24 de agosto de 2021 9:49  
**Para:** ana.lazcano@redsalud.gov.cl; 'Cristian Mandiola' <cristian.mandiola@redsalud.gov.cl>  
**CC:** 'Pablo Yañez' <pablo.yanez@redsalud.gov.cl>; 'Mario Robertson' <mario.robertson@redsalud.gov.cl>; 'Jorge Nieto' <jorge.nieto@redsalud.gov.cl>  
**Asunto:** RV:DATOS Y FIRMA APERTURA LICITACION AMBULANCIAS.

Estimada Anita, buen día  
De acuerdo a mail enviado el día viernes 20 de agosto, con los nombres y horario para firma de Apertura de Licitación de ambulancias en el Servicio de Salud, reitero solicitud para venir a firmar el Acta de apertura que está en la administración de SAMU. Sin estas firmas no podemos avanzar.

Por otra parte se solicita entregar los siguientes datos de comisión evaluadora, solicitados por abastecimiento para Transparencia. para que los dos funcionarios de la comisión evaluadora firmen

Nombre

Rut  
Cargo  
Teléfono  
Correo electrónico

Estos datos son requeridos por transparencia

Favor enviar a la brevedad.

Saludos.

Margorie Jimenez Plaza  
Encargada Administrativa  
SAMU Aconcagua  
Anexo: 343688  
Celular: +569 54206145

**De:** Cristian Mandiola [mailto:cristian.mandiola@rehsalud.gov.cl]

**Enviado el:** lunes, 23 de agosto de 2021 18:28

**Para:** [margorie.jimenez@rehsalud.gov.cl](mailto:margorie.jimenez@rehsalud.gov.cl)

**CC:** [maricela.agurto@rehsalud.gov.cl](mailto:maricela.agurto@rehsalud.gov.cl); [pablo.yanez@rehsalud.gov.cl](mailto:pablo.yanez@rehsalud.gov.cl); 'Maria Teresa Fernandez' <[maria.t.fernandez@rehsalud.gov.cl](mailto:maria.t.fernandez@rehsalud.gov.cl)>

**Asunto:** COMISION EVALUADORA

Estimada Margorie,

Junto con saludar, tengo a bien solicitar información de la comisión evaluadora:

Nombre  
Rut  
Cargo  
Teléfono  
Correo electrónico

Estos datos son requeridos por transparencia

Atento a su respuesta,

**Cristian Mandiola Astudillo**

Unidad Gestión Abastecimiento

Servicio de Salud Aconcagua

Ministerio de Salud

[cristian.mandiola@redsalud.gov.cl](mailto:cristian.mandiola@redsalud.gov.cl)

**#CuidémonosEntreTodos**

Este mensaje y sus adjuntos pueden contener información confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino, si no es Usted el destinatario indicado, queda notificado que la lectura, utilización, divulgación, reenvío o copia sin autorización no está autorizada por el firmante y se encuentra estrictamente prohibido en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda de inmediato a su destrucción.

Este mensaje y sus adjuntos pueden contener información confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino, si no es Usted el destinatario indicado, queda notificado que la lectura, utilización, divulgación, reenvío o copia sin autorización no está autorizada por el firmante y se encuentra estrictamente prohibido en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda de inmediato a su destrucción.

Este mensaje y sus adjuntos pueden contener información confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino, si no es Usted el destinatario indicado, queda notificado que la lectura, utilización, divulgación, reenvío o copia sin autorización no está autorizada por el firmante y se encuentra estrictamente prohibido en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda de inmediato a su destrucción.

Este mensaje y sus adjuntos pueden contener información confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino, si no es Usted el destinatario indicado, queda notificado que la lectura, utilización, divulgación, reenvío o copia sin autorización no está autorizada por el firmante y se encuentra estrictamente prohibido en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda de inmediato a su destrucción.

## **Cristian Mandiola**

---

**De:** Margorie Jimenez <[margoriejimenez@redsalud.gov.cl](mailto:margoriejimenez@redsalud.gov.cl)>  
**Enviado el:** martes, 24 de agosto de 2021 9:54  
**Para:** 'Cristian Mandiola'  
**CC:** [marcela.agurto@redsalud.gov.cl](mailto:marcela.agurto@redsalud.gov.cl); [pablo.yanez@redsalud.gov.cl](mailto:pablo.yanez@redsalud.gov.cl); 'Maria Teresa Fernandez'; 'Mario Robertson'  
**Asunto:** RE: COMISION EVALUADORA

Cristian envió datos solicitados de SAMU, los dos otros funcionarios se solicitaron a Srta. Ana Lazcano de Los Andes.

Nombre : Margorie Elizabeth Jimenez Plaza  
Rut: 11.943.113-1  
Cargo: Encargada Administrativa SAMU Aconcagua  
Teléfono : 342493688  
Correo electrónico: [Margorie.jimenez@redsalud.gov.cl](mailto:Margorie.jimenez@redsalud.gov.cl)

Nombre : Jorge Rodrigo Nieto Zamora  
Rut: 16.333.064-4  
Cargo: Jefe Operaciones SAMU Aconcagua  
Teléfono : 342493512  
Correo electrónico: [jorge.nieto@redsalud.gov.cl](mailto:jorge.nieto@redsalud.gov.cl)

Datos enviados.

Margorie Jimenez Plaza  
Encargada Administrativa  
SAMU Aconcagua  
Anexo: 343688  
Celular: +569 54206145

**De:** Cristian Mandiola [<mailto:cristian.mandiola@redsalud.gov.cl>]  
**Enviado el:** Lunes, 23 de agosto de 2021 18:28  
**Para:** [margoriejimenez@redsalud.gov.cl](mailto:margoriejimenez@redsalud.gov.cl)

CC: maricela.agurto@redsalud.gov.cl; pablo.yanez@redsalud.gov.cl; 'Maria Teresa Fernandez' <maria.fernandez@redsalud.gov.cl>  
Asunto: COMISION EVALUADORA

Estimada Margorie,

Junto con saludar, tengo a bien solicitar información de la comisión evaluadora:

Nombre

Rut

Cargo

Teléfono

Correo electrónico

Estos datos son requeridos por transparencia

Atento a su respuesta,

**Cristian Mandiola Astudillo**

Unidad Gestión Abastecimiento

Servicio de Salud Aconcagua

Ministerio de Salud

[cristian.mandiola@redsalud.gov.cl](mailto:cristian.mandiola@redsalud.gov.cl)

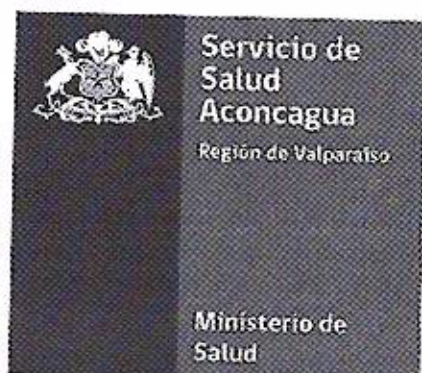
**#CuidémonosEntreTodos**

---

Este mensaje y sus adjuntos pueden contener información confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino, si no es Usted el destinatario indicado, queda notificado que la lectura, utilización, divulgación, reserva o copia sin autorización no está autorizada por el firmante y se encuentra estrictamente prohibido en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comuniqué inmediatamente por esta misma vía y proceda de inmediato a su destrucción.



Este mensaje y sus adjuntos pueden contener información confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino, si no es Usted el destinatario indicado, queda notificado que la lectura, utilización, divulgación, recepción o copia sin autorización no está autorizada por el firmante y se encuentra estrictamente prohibido en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda de inmediato a su destrucción.



SPF/MRG./JAA/FLM/MTFV/cma  
Res. Int. N°161- 6.09.2021

MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA  
SUBDIRECCION DE RECURSOS FISICOS Y FINANCIEROS  
UNIDAD DE GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO/

COMISIÓN DE EVALUACIÓN PARA LICITACIÓN ID 2200-69-LQ21 "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS AEA PARA SAMU ACONCAGUA Y HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LOS ANDES"

RESOLUCIÓN EXENTA N°

2129

SAN FELIPE,

23 SEP 2021

"Con esta fecha la Directora del Servicio ha resuelto lo siguiente:"

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°19.886/03 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Reglamento de dicha Ley, las Resoluciones Exentas Números 7 de 2019 y 16 de 2020 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón y en uso de las atribuciones que me confieren el D.F.L N°1 de 2005, que contiene el texto refundido del D.L. N°2763/79 y leyes N°18.469 y N°18.933, D.S. 140/04 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y D.S. N°16 de 08.03.2019 del Ministerio de Salud, dicto lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad del Servicio de Salud Aconcagua de adquirir cuatro ambulancias AEA, donde tres serán destinadas para SAMU Aconcagua y una para el Hospital San Juan de Dios de Los Andes, según memorándum N°80 de fecha 16.06.2021, del Jefe de SAMU Aconcagua.
2. Que en virtud de lo dispuesto en el considerando anterior es para la renovación del parque automotriz de SAMU Aconcagua y Hospital San Juan de Dios de Los Andes otorgando un servicio de calidad a la comunidad del Valle del Aconcagua, entregando procedimientos seguros para los funcionarios de SAMU como para usuarios externos de la Red Asistencial.
3. El correo electrónico de fecha 26.08.2021 de la Encargada Administrativa de SAMU Aconcagua, que indica los integrantes de la comisión evaluadora.

**RESUELVO**

1. **DESIGNASE** la Comisión Evaluadora del proceso para la adquisición de cuatro ambulancias AEA, para SAMU Aconcagua y Hospital San Juan de Dios de Los Andes, licitada según ID 2200-69-LQ21, la cual estará compuesta por los siguientes funcionarios o quien los reemplace o los subrogue:

NOMBRE	RUT	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
Margorie Jimenez Plaza	11.943.113-1	Encargada Administrativa SAMU Aconcagua	34-2493688	Margorie.jimenez@redsalud.gov.cl
Jorge Nieto Zamora	16.333.064-4	Jefe Operaciones SAMU Aconcagua	34-2493512	jorge.nieto@redsalud.gov.cl

Jorge Jarpa Villanueva	13.551.504-3	Jefe Unidad de Operaciones Hospital San Juan de Dios de Los Andes	34-2490483	Jorge.jarpa@redsalud.gov.cl
Loreto Abarca Acuña	12.950.476-6	Enfermera Supervisora Unidad de Emergencia Hospital San Juan de Dios de Los Andes	34-2493930	Loreto.abarca@redsalud.gov.cl

- Dicha Comisión tendrá por objeto evaluar todas las ofertas de esta licitación que hayan calificado en el proceso de apertura, requerir aclaraciones y otros antecedentes de parte de los oferentes, cuidando de no vulnerar los principios de igualdad que debe existir entre éstos.
- En la evaluación Técnica y Económica, la Comisión estará obligada a aplicar los criterios establecidos en las Bases, asignar los puntajes correspondientes y ponderar todas las ofertas que hayan calificado como admisibles.
- La Comisión concluirá su proceso de evaluación levantando un Acta en que conste lo resuelto en cada una de las ofertas presentadas e indicando el puntaje obtenido, además de adjuntar el correspondiente cuadro comparativo.
- Todos estos antecedentes, deberán ser presentados a la Directora del Servicio como propuesta de adjudicación.
- DEJASE ESTABLECIDO** que los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener conflictos de interés con los oferentes". (Artículo 37 del Reglamento de la ley N° 19.886).
- INFÓRMESE** la presente Resolución en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Anótese y comuníquese

  
 (FDO) SUSAN POBRAS FERNANDEZ  
 DIRECTORA  
 SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

Transcrito fielmente del original que he tenido a la vista

  
 DIRECCIÓN DE SERVICIO DE SALUD  
 DIRECTORA  
 ACONCAGUA

  
 DIRECCIÓN DE SERVICIO DE SALUD  
 MINISTERIO DE SALUD  
 PRISCILLA GABRIEL QUÉVEDO  
 Ministro de Fe

**DISTRIBUCION:**

- Dirección Servicio de Salud Aconcagua
- Subdirección de Rec. Físicos y Financieros
- Departamento de Auditoría
- Departamento Asesoría Jurídica
- Unidad de Transparencia
- SAMU Aconcagua
- Unidad Gestión de Abastecimiento
- Oficina de Partes



SPF/MRG./JAA/FLM/MTFV/cma  
Res. Int. N°161- 6.09.2021

MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA  
SUBDIRECCION DE RECURSOS FISICOS Y FINANCIEROS  
UNIDAD DE GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO/

COMISIÓN DE EVALUACIÓN PARA LICITACIÓN ID 2200-69-LQ21 "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS AEA PARA SAMU ACONCAGUA Y HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LOS ANDES"

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SAN FELIPE,

"Con esta fecha la Directora del Servicio ha resuelto lo siguiente:"

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°19.886/03 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Reglamento de dicha Ley, las Resoluciones Exentas Números 7 de 2019 y 16 de 2020 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón y en uso de las atribuciones que me confieren el D.F.L N°1 de 2005, que contiene el texto refundido del D.L. N°2763/79 y leyes N°18.469 y N°18.933, D.S. 140/04 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y D.S. N°16 de 08.03.2019 del Ministerio de Salud, dicto lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad del Servicio de Salud Aconcagua de adquirir cuatro ambulancias AEA, donde tres serán destinadas para SAMU Aconcagua y una para el Hospital San Juan de Dios de Los Andes, según memorándum N°80 de fecha 16.06.2021, del Jefe de SAMU Aconcagua.
2. Que en virtud de lo dispuesto en el considerando anterior es para la renovación del parque automotriz de SAMU Aconcagua y Hospital San Juan de Dios de Los Andes otorgando un servicio de calidad a la comunidad del Valle del Aconcagua, entregando procedimientos seguros para los funcionarios de SAMU como para usuarios externos de la Red Asistencial.
3. El correo electrónico de fecha 26.08.2021 de la Encargada Administrativa de SAMU Aconcagua, que indica los integrantes de la comisión evaluadora.

**RESUELVO**


1. **DESIGNASE** la Comisión Evaluadora del proceso para la adquisición de cuatro ambulancias AEA, para SAMU Aconcagua y Hospital San Juan de Dios de Los Andes, licitada según ID 2200-69-LQ21, la cual estará compuesta por los siguientes funcionarios o quien los reemplace o los subrogue:

NOMBRE	RUT	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
Margorie Jimenez Plaza	11.943.113-1	Encargada Administrativa SAMU Aconcagua	34-2493688	Margorie.jimenez@redsalud.gov.cl
Jorge Nieto Zamora	16.333.064-4	Jefe Operaciones SAMU Aconcagua	34-2493512	jorge.nieto@redsalud.gov.cl

Jorge Jarpa Villanueva	13.551.504-3	Jefe Unidad de Operaciones Hospital San Juan de Dios de Los Andes	34-2490483	Jorge.jarpa@redsalud.gov.cl
Loreto Abarca Acuña	12.950.476-6	Enfermera Supervisora Unidad de Emergencia Hospital San Juan de Dios de Los Andes	34-2493930	Loreto.abarca@redsalud.gov.cl

2. Dicha Comisión tendrá por objeto evaluar todas las ofertas de esta licitación que hayan calificado en el proceso de apertura, requerir aclaraciones y otros antecedentes de parte de los oferentes, cuidando de no vulnerar los principios de igualdad que debe existir entre éstos.
3. En la evaluación Técnica y Económica, la Comisión estará obligada a aplicar los criterios establecidos en las Bases, asignar los puntajes correspondientes y ponderar todas las ofertas que hayan calificado como admisibles.
4. La Comisión concluirá su proceso de evaluación levantando un Acta en que conste lo resuelto en cada una de las ofertas presentadas e indicando el puntaje obtenido, además de adjuntar el correspondiente cuadro comparativo.
5. Todos estos antecedentes, deberán ser presentados a la Directora del Servicio como propuesta de adjudicación.
6. **DEJASE ESTABLECIDO** que los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener conflictos de interés con los oferentes". (Artículo 37 del Reglamento de la ley N° 19.886).
7. **INFÓRMESE** la presente Resolución en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Anótese y comuníquese

  
 (FDO) SUSAN PORRAS FERNANDEZ  
 DIRECTORA  
 DIRECTORA  
 SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA  
 Transcrito fielmente del original que he tenido a la vista

  
 MINISTERIO DE EF  
 PRISCILA GALLARDO QUEVEDO  
 Ministro de F  
 ACONCAGUA

**DISTRIBUCION:**

- Dirección Servicio de Salud Aconcagua
- Subdirección de Rec. Físicos y Financieros
- Departamento de Auditoría
- Departamento Asesoría Jurídica
- Unidad de Transparencia
- SAMU Aconcagua
- Unidad Gestión de Abastecimiento
- Oficina de Partes